



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 538 - 23  
EXPEDIENTE Nº 6445/23  
Salta, 05 JUL 2023

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Julieta Naomi MATTIOLI, DNI N° 39.397.737, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Liquidación de haberes en Instituciones educativas de gestión privada subvencionadas por el Ministerio de Educación de la provincia de Salta.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17(vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 14, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "Liquidación de haberes en Instituciones educativas de gestión privada subvencionadas por el Ministerio de Educación de la provincia de Salta", presentado por la alumna, Julieta Naomi MATTIOLI, DNI N° 39.397.737, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera antes mencionada.

**ARTÍCULO 2º. – Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º. – Hágase** saber a la alumna peticionante, a las Cras. Marcela Fernanda BERNASKI y María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/pfv

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa